



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

219/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe respecto de la habilitación comercial del lavadero de autos “Grizzly”, propiedad de Micaela Gutierrez, sito en la calle Gendarme Argentino N° 1117 del barrio Parque, detallando:

- si el lavadero de autos cuenta con la habilitación comercial definitiva;
- copias de las inspecciones realizadas al local comercial;
- si se tomaron medidas a posteriori de las denuncias efectuadas por los vecinos en el mes de septiembre, por los efluvios y ruidos emanados por el lavadero a consecuencia de la tarea que desarrollan. (se adjuntan copias de las mismas).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 48 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA